

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### FONMANRESA, F. I. A. M. M.

Se notifica a los partícipes que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha autorizado, con fecha 3 de mayo de 1999, la modificación del Reglamento de Gestión de Fonmanresa, F.I.A.M.M., en el sentido de que el precio de las suscripciones y reembolso que se soliciten, será el valor liquidativo del día anterior a la fecha de solicitud, entendiéndose como fecha de solicitud para las suscripciones la fecha en que tome valor el importe de la suscripción en la cuenta del fondo, modificado, en su caso, por las comisiones a favor de la sociedad gestora y de los descuentos a favor del fondo. Todo ello a los efectos previstos en el artículo 35 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre.

Manresa, 10 de mayo de 1999.—El Presidente del Consejo de Administración de «Gesmanresa, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», Jaime Massana Ribalta.—22.924-\*

### INVERMANRESA, F. I. M.

Se notifica a los partícipes que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, ha autorizado, con fecha 3 de mayo de 1999, la modificación del Reglamento de Gestión de Invermanresa, F.I.M., en el sentido de que el precio de las suscripciones y reembolsos que se soliciten será el valor liquidativo del día anterior a la fecha de solicitud, entendiéndose como fecha de solicitud para las suscripciones, la fecha en que tome valor el importe de la suscripción en la cuenta del fondo, modificado, en su caso, por las comisiones a favor de la sociedad gestora y de los descuentos a favor del fondo. Todo ello a los efectos previstos en el artículo 35 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre.

Manresa, 10 de mayo de 1999.—El Presidente del Consejo de Administración de «Gesmanresa, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», Jaime Massana Ribalta.—22.926-\*